

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41571** MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 10 de Madrid, en el procedimiento Ordinario 15/09, actuando como demandante Parimage Ibérica, S.L., contra Juan José Martín de la Torre, hace saber que en los autos de referencia se ha dictado la Sentencia de fecha 25 de junio de 2010, cuyo fallo es el siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Entidad Mercantil Parimage Ibérica, S.L., representada por el Procurador Don Álvaro Mondria Terán contra D. Juan José Martín de la Torre, debo condenar y condeno al demandado a pagar a Parimage Ibérica, S.L., la cantidad de 16.786,92 euros, más los intereses legales devengados desde la fecha de interposición de la presente demanda, y por último condeno al demandado al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y respecto al demandado rebelde, estése a lo ordenado en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, previo deposito de 50 euros, en el término de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación, que deberá prepararse ante este Juzgado, por medio de escrito en que el apelante se limitará a citar la resolución apelada y a manifestar su voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamiento que impugna (artículo 457 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Y para que sirva de notificación a D. Juan Martín de la Torre se expide la presente.

En Madrid, 22 de noviembre de 2010.- El/La Secretario.

ID: A100087902-1